

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 426.-

QUILLON, Julio 23 de 2009

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contribuir a la auto provisión de alimentos que puedan generar las familias ingresadas al Sistema de Protección Social para su propio consumo, potenciando sus capacidades.
2. El Convenio de Transferencias de recursos suscrito con fecha 17 de Julio de 2009, para ejecutar el proyecto comunal denominado "PROPUESTA AUTOCONSUMO 2009"
3. El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2009,
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO;

La implementación que el Supremo Gobierno ha ejecutado a través del Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza, diseñando el Programa APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO

DECRETO:

1. APRUEBA el CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS en el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo denominado "PROYECTO COMUNAL "PROPUESTA AUTOCONSUMO 2009" suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL BIO BIO. el que comenzará a regir desde el momento de la transferencia de fondos por parte de MIDEPLAN hacia la Municipalidad de Quillón, y tendrá una duración de 8 meses.

2. Los gastos que genere el cumplimiento del presente Convenio se imputarán a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF//jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU